



PUNTA ARENAS, Diciembre 22 de 2009

NUM. 4444 / (SECCION "B").- VISTOS :


- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3701 de fecha 23 de Octubre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Señales de Información Turísticas para la Comuna de de Punta Arenas", ID 2352-101-C009; (Antecedente N° 6313)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3743, de 27 de Octubre de 2009, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3701, de fecha 23 de Octubre de 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3814, de 04 de Noviembre de 2009, que modifica el Art. N° 12° de las Bases Administrativas que regulan el llamado a Propuesta Privada denominada "Señales de Información Turísticas para la Comuna de Punta Arenas";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4052 de 26 de Noviembre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública (Antecedente N° 7026)
- ✓ Contrato de fecha 11 de Diciembre de 2009, denominado "Señales de Información Turística para la Comuna de Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Richard Javier Yasic Israel;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4385 de 18 de Diciembre de 2009; 4274 de 14 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :


APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don **RICHARD JAVIER YASIC ISRAEL.**, R.U.T. N° 8.080507-1, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4052 de 26 de Noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
MAURICIO TORRES BARRÍA  
ALCALDE (S)

MTB/EFV/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Desarrollo Económico Local
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



## CONTRATO

### "SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a once días mes de Diciembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N° 7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **RICHARD JAVIER YASIC ISRAEL**, chileno, casado, Escultor, Rut N° 8.080.507-1, domiciliado en esta ciudad, calle Armando Sanhueza N° 1348, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°4052, de fecha 26 de Noviembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Privada denominada "**SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; ID 2352-101-CO09, a don **RICHARD JAVIER YASIC ISRAEL**.

**SEGUNDO:** Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**" un monto de \$8.712.000.- (ocho millones setecientos doce mil pesos), impuesto incluido.

El financiamiento será con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.031 del Presupuesto Municipal 2009, y el manejo financiero estará a cargo del Mandante.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 24 de las Bases Administrativas Generales, a contar de la fecha del Acta de Entrega del terreno.

**CUARTO:** El plazo de ejecución de la obra, será de 90 (noventa) días corridos.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica de Obras a la Dirección de Desarrollo Económico Local, la que supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los 19 y 20 de las Bases Administrativas Generales.

**SEXTO:** El Contratista presenta Boleta de Garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado "**SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas N°4623054 del BancoEstado, por la suma de \$435.600.- (cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos pesos), todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de las Bases Administrativas

